



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2022-MPJ/A

Julcán, 24 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

VISTO:

El Decreto Supremo N.º 188-2022-EF, que autorizan la Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar la adquisición de insumos de cloración en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; el Informe N.º 0184-2022MPJ/GPP/RMTC; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993 en su Artículo 194º concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 46º del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional; los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el numeral 50.1 las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinación de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo N°188-2022-EF dispone: Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 4 652 432,00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el anexo del Decreto Supremo N°188-2022-EF, se transfiere a la Municipalidad Provincial de Julcán el monto de S/ 12,249.00 (Doce mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), a favor de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de insumos de cloración (hipoclorito de calcio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN



Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y pastillas DPD), que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (agua clorada), en el marco del artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N°188-2022 - EF en su **Anexo**, como Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán hasta por la suma de S/ 12,249.00 (Doce mil doscientos cuarenta y nueve con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En Soles)

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Provincial de Julcán	
Categoría Presupuestal	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
Producto/ Proyecto	: 3000882 HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.	
Actividad	: 5006299. POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	
Fuente de Fto	: 00. Recursos Ordinarios	
Categoría del gasto	: Gastos corrientes	
Tipo de transacción	: 2. Gasto presupuestario	
Genérica del gasto	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 12,249.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 12,249.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN



Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestarias" que se requieran como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión

Copia del presente Dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN**

**ALCALDIA
Julcán**
**Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE**

